



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 501-2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

04 OCT 2010

#### VISTA:

La Carta N° 002-2010-HVC de fecha 01 de octubre de 2010, remitida por el señor Hugo Vallejos Campbell;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 438-2010-OSCE/PRE de fecha 09 de setiembre de 2010, se otorgó licencia de paternidad al señor Hugo Vallejos Campbell y se encargó la Oficina de Administración y Finanzas al ingeniero Luis De la Flor Sáenz;

Que, mediante Resolución N° 444-2010-OSCE/PRE de fecha 15 de setiembre de 2010, se otorgó descanso vacacional al señor Hugo Vallejos Campbell y se encargó la Oficina de Administración y Finanzas al ingeniero Luis De la Flor Sáenz;

Que, mediante Resolución N° 485-2010-OSCE/PRE de fecha 24 de setiembre de 2010, se determinó la efectividad del descanso vacacional del señor Hugo Vallejos Campbell del 27 de setiembre al 03 de octubre del año en curso, correspondiente al periodo vacacional 2009-2010, disponiéndose la encargatura de la Oficina de Administración y Finanzas al ingeniero Luis De la Flor Sáenz;

Que, mediante el documento de visto, el señor Hugo Vallejos Campbell solicita la ampliación del periodo vacacional conferido, a fin que sea efectivo del 04 al 07 de octubre del 2010;

Que, en ese sentido, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, resulta necesario adoptar las acciones de personal que correspondan;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la ampliación del periodo de descanso vacacional del señor Hugo Vallejos Campbell, el cual se hará efectivo del 04 al 07 octubre de 2010.

**Artículo Segundo.-** Encargar la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas al ingeniero Luis De la Flor Sáenz, desde el 04 al 07 de octubre de 2010, durante la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese



  
**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo

